



ACTA – MEMORIA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESCALA

11 de JUNIO de 2020 - Hora de Uruguay 17.00

Reunión Virtual Plataforma Zoom

Participantes

Argentina: Jimena Estrella – UNCuyo, Pedro Sánchez Izquierdo – UNL

Bolivia: Norma Márquez – USFX

Brasil: Estela Canevarolo – UFSCar

Chile: Anoek van der Berg – USACH

Ausentes con aviso: Gonzalo Vicci – Udelar y Edgar Sánchez – UNA

Secretaria Ejecutiva: Álvaro Maglia, Fernando Sosa y Laura Adinolfi

TEMARIO DE LA REUNIÓN

1. Revisión del Acta–Memoria de la reunión de la Comisión Seguimiento ESCALA del 02.06.2020.
2. Convocatoria 2021. Solicitud de propuesta a la Comisión de Seguimiento ESCALA.
3. Encomiendas del GDA a la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA
Por Acuerdo de la Reunión virtual 1/2020 del GDA del 23.04.20, n° 6 g) se encomienda a la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA: i) Analizar y proponer las acciones necesarias para lograr el mayor aprovechamiento de los intercambios efectuados en 2020, ii) Avanzar en una propuesta de intercambio académico para estudiantes de grado y posgrado a distancia entre las universidades de AUGM; y iii) Conformar un grupo de trabajo con el fin de desarrollar un Manual de Buenas Prácticas que reúna las experiencias en la gestión de los Programas Escala durante las contingencias provocadas por COVID-19
4. Planteamientos de los integrantes de la Comisión.
5. Próxima reunión virtual y cierre.

ACUERDOS

1. Se revisa el Acta- Memoria de la reunión del 2 de junio y se modifican algunos términos de los Acuerdos alcanzados entonces en los aspectos previstos en el **Comunicado del 20 de marzo**. En consecuencia, contando con el fundamento de la permanente situación de incertidumbre sanitaria, **proponemos al GDA:**

A. REFERIDO AL PEEG

a) Cancelar las movilidades para el semestre 2/2020, y dejar sin efecto la oferta de movilizarse en tal Semestre para las/los estudiantes seleccionados para el Semestre 1/2020 que, por efecto de la expansión del COVID 19: **i)** no alcanzaron a movilizarse o **ii)** retornaron a su país por esa circunstancia. A tales estudiantes se les comunicará la oferta de realizar sus movilidades en el Semestre 1/2021(en las condiciones que establece la normativa), siempre que estén dadas: **i)** las condiciones sanitarias, y **ii)** las condiciones académicas necesarias (con la flexibilidad que la circunstancia imponga).

b) Cuando las/os estudiantes permanezcan en la Universidad de destino con actividades académicas sustitutivas de la enseñanza presencial, pero que los cronogramas se han modificado sustancialmente y no finalizarán en los plazos establecidos en la movilidad, **proponer al GDA:** Recomendar a las/os estudiantes que regresen a origen al cumplir el plazo establecido para su movilidad, aunque en la universidad de destino este en curso el primer semestre 2020 (las universidades de origen y destino coordinarán la forma de garantizar el cumplimiento de las actividades a distancia correspondientes al primer semestre 2020, incluyendo la evaluación de las mismas).

c) Cuando las/os estudiantes al momento de regresar en los plazos establecidos para su movilidad, no puedan retornar a su país por disposiciones nacionales restrictivas al ingreso (fronteras); **se acuerda proponer al GDA:** Ratificar que en estos casos los compromisos de las Universidades de destino incluyen garantizar las condiciones de alojamiento, alimentación establecidas por el Programa hasta tanto se resuelva la situación.

NOTA IMPORTANTE: La universidad de destino informará a los estudiantes que deben contar con cobertura de un seguro de vida, asistencia y repatriación vigente durante todo el período que se extienda su permanencia, siendo responsabilidad del estudiante toda situación que se genere por no cumplir con esta condición. La universidad de origen informará a sus estudiantes cuando se encuentren definidos viajes de repatriación, de manera de facilitar su retorno.

B. REFERIDO A PEEPG, PED y PEGyA

Dada la intención, manifestada en el **Comunicado**, de ofrecer la realización de la movilidad en el Semestre 2/2020 (en las condiciones que establece la normativa) para los casos de: a) no se realizó la movilidad, b) quienes se movilizaron retornaron a su país en virtud de las resultantes de la expansión del COVID-19 por cualquier motivo; la Comisión de Seguimiento ESCALA, fundada en la permanente situación de incertidumbre sanitaria, **acuerda proponer al GDA:** Mantener la suspensión de las movilidades hasta finales de julio, fecha en la que esta Comisión

considerará la posibilidad de ejecutar las movilizaciones acordadas durante el segundo semestre 2020 y las condiciones para hacerlas efectivas, formalizando una propuesta al GDA al respecto.

2. Se revisa el Acta-Memoria de la reunión del 2 de junio y se modifican algunos términos de los Acuerdos alcanzados entonces, en los aspectos vinculados a la convocatoria 2021 según lo solicitado por la Reunión 1/2020 de Delegados Asesores. En consecuencia, contando con el fundamento de la permanente situación de incertidumbre sanitaria, informamos al GDA que se han previsto –en la actualidad– **dos posibles escenarios**¹:

ESCENARIO 1: Existen las condiciones para la movilidad presencial en ambos semestres de 2021, en todos los Programas ESCALA.

ESCENARIO 2: A principio del mes de agosto de 2020 no se advierte que existan condiciones para la movilidad en el Semestre 1 de 2021, pero posiblemente sí para el Semestre 2 de ese año.

a) Para la hipótesis del Escenario 1 se propone al GDA: Definir a principio del mes de agosto la Convocatoria de ESCALA 2021 con movilizaciones presenciales, realizándose en ese caso el acuerdo de plazas y los cronogramas correspondientes.

NOTA. Estas plazas y cronogramas deberán contemplar los posibles casos de movilizaciones pendientes de 2020, indicadas en 1. A. a) y lo que se resuelva y ejecute del Acuerdo 1. B.

b) Implementar durante el segundo semestre 2020 una convocatoria a actividades virtuales a realizar durante el primer semestre 2021; y **c)** Conformar un grupo de trabajo para el diseño del marco normativo en el que desarrollar la convocatoria a actividades virtuales.

3. Dado lo encomendado en el *Acuerdo n° 6 párrafo g* de la Reunión 1/2020 del 23.04.20 del GDA a la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA, se informa al plenario del Delegados Asesores:

a) Que ha sido objeto de los debates y actuaciones de esta Comisión, actuando en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, lograr el mayor aprovechamiento de los intercambios efectuados en 2020, y en concreto varias de las propuestas realizadas al Plenario están en sintonía con su consecución.

b) Que las propuestas y diseños de intercambio académico a distancia están previstas en el Plan Estratégico y en su implementación, en particular en las Metas 1.1.1. y 1.2.2., con las que si así se decide por los órganos competentes, esta Comisión aportará lo que este a su alcance.

¹ Como insumos para la definición de este punto se acordó relevar información sobre:

- *Número de estudiantes seleccionados para movilizar en Semestre 1/2020 que: a) no se movilizó, b) retornaron a su país en virtud de las condiciones resultantes de la expansión del COVID-19, o c) a sugerencia de las universidades retornaron antes de finalizar las actividades académicas.
- *Número de estudiantes en destino a la fecha discriminados por Universidad de origen.

- * Situación de los semestres 2020 en la Universidades AUGM, y perspectivas al respecto.

c) Aquí se consideran dos asuntos: a) en lo que tiene relación con realizar propuestas de intercambio académico a distancia, reiteramos lo expresado en el punto anterior, en cuanto a que las mismas deben procesarse en el marco de la implementación del Plan Estratégico; y b) para el caso del Manual de Buenas Prácticas se acuerda proponer al GDA adoptar la propuesta realizada por la Secretaria Ejecutiva, en cuanto a implementar una actividad virtual en el marco del PEGyA, cuyo producto final sea un Manual que recopile las experiencias en la gestión de los Programas ESCALA durante la crisis sanitaria, para lo cual se diseñará un plan de trabajo que permita avanzar en la experiencia.

4. No se realizaron planteamientos por parte de los integrantes de la Comisión.

5. Se acuerda convocar la próxima reunión virtual de esta Comisión en fecha posterior (a definir) de la reunión de Delegados Asesores del 18 de junio de 2020, y de acuerdo a las tareas que deban realizarse.